



SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
OFICINA PROPUESTAS

MHL.MMP.VRO.BMG



INT. N° 073

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO TRATO DIRECTO N°266/2016, "**PROGRAMA CONSERVACION DE MUROS PARA ESTABILIZAR TERRENOS EN ZONA INCENDIO, MITIGACIÓN MUROS DE TERCEROS, 8 ROLES, CERROS LA CRUZ, LAS CAÑAS Y EL LITRE, COMUNA DE VALPARAISO**".

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA 155 N° 2723/

VALPARAÍSO, 08 JUN. 2017

VISTOS:

- a) El Decreto Ley N° 1.305, (V. y U.), de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; y el Decreto Supremo N° 355 (V. y U.), de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 04 de febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- b) La Resolución Exenta N° 8031 de fecha 15 de diciembre de 2016, por la cual se declara de emergencia y aprueba el Trato Directo N°266/2016, se aceptó la oferta y contrató a la **EMPRESA CONSTRUCTORA TORRES DEL PAINE SPA**, para la ejecución del contrato denominado "**PROGRAMA CONSERVACION DE MUROS PARA ESTABILIZAR TERRENOS EN ZONA INCENDIO, MITIGACIÓN MUROS DE TERCEROS, 8 ROLES, CERROS LA CRUZ, LAS CAÑAS Y EL LITRE, COMUNA DE VALPARAISO**", Trato Directo N° 266/2016 por un monto de \$93.410.383.- moneda nacional, sin intereses ni reajuste y un plazo de 154 días corridos.
- c) La Orden de Servicio N° 180-725 de fecha 19 de diciembre de 2016, por el cual se designa Director de Obras al Arquitecto Sr. Cristian Zamorano Lara. y como Director Subrogante al Arquitecto, Sr. Carlos Ramírez Gonzalez
- d) La Resolución Exenta N°1653 de fecha 07 de abril de 2017, que aprueba un aumento de obras por \$8.940.326 equivalente a un 9,57% del monto del contrato original y la ejecución de obras extraordinarias por \$53.108.- equivalente a un 0,06% del monto del contrato original.-
- e) Lo dispuesto en el artículo N°103 y 104 del D.S. N° 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- f) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.



- g) El Decreto TRA N° 272/22/2016 de fecha 14 de septiembre de 2016 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que nombra al suscrito en el cargo de Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Informe Técnico N° 180-108 de fecha 20 de marzo de 2017, suscrito por la empresa constructora, por el Director de Obras, con el V°B° de la Oficina de Costos y Presupuestos, del Encargado Reconstrucción Urbana, de la Sección de Vialidad y Equipamiento Urbano, del Jefe del Departamento Técnico (s) y con la autorización del Director Regional, se fundamenta la necesidad de aprobar la ejecución de obras extraordinaria por \$364.357.-, correspondiente a la ejecución de viga de hormigón masa sobre handcrete y cuña de hormigón que permitirán una correcta evacuación de aguas lluvias.
2. Que, mediante Certificado N° 251 de fecha 24 de abril de 2017 del Jefe Departamento de Administración y Finanzas por el cual entrega Disponibilidad Presupuestaria a la presente modificación de contrato. Por lo anteriormente expuesto he dispuesto dictar la siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

- 1°.- **APRUEBESE** la **EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS** por \$364.357.- equivalente a un 0,39% del monto del contrato original para el **Trato Directo N° 266/2016**, denominado "**PROGRAMA CONSERVACION DE MUROS PARA ESTABILIZAR TERRENOS EN ZONA INCENDIO, MITIGACIÓN MUROS DE TERCEROS, 8 ROLES, CERROS LA CRUZ, LAS CAÑAS Y EL LITRE, COMUNA DE VALPARAISO**", celebrado con la **EMPRESA CONSTRUCTORA TORRES DEL PAINE SPA**, modificaciones que se detallan en el Informe N° 180-108 de fecha 20 de marzo del 2017, mencionado en el considerando primero de la presente Resolución.
- 2°.- Se deja establecido que el monto del contrato original se modifica, quedando en \$102.768.174.- producto de las modificaciones de contrato que se aprueban.
- 3°.- Se deja establecido que el plazo del contrato original no se modifica, producto de las modificaciones que se aprueban.
- 4°.- Se deja expresa constancia que para garantizar el buen comportamiento y la correcta ejecución del contrato, la empresa mantiene vigente boleta bancaria de garantía N°002580-6 de fecha 11 de abril de 2017 del Banco de Chile, por la suma de 118 U.F., con fecha de vencimiento al día 30 de abril del 2019.
- 5°.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta N° 8031 de fecha 15 de diciembre de 2016.



6º.- **IMPÚTESE EL MONTO** de la presente Resolución de modificación de contrato al Presupuesto del año 2017, según el siguiente detalle:

Sub - Título	31	Iniciativas de Inversión.-
Item	02	Proyectos.-
Asig.	004	Obras Civiles.-
B.I.P	30371685-0	Conservación de Muros y Otros para estabilizar Terrenos en Zona Incendio Valparaíso
Monto		\$364.357.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CONTADOR CASANOVA
DIRECTOR
SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

DISTRIBUCIÓN:

- ❖ División de Desarrollo Urbano Minvu
- ❖ SEREMI MINVU Región de Valparaíso
- ❖ Dirección Regional
- ❖ Depto. Técnico
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ **CONSTRUCTORA TORRES DEL PAINE SPA**
AVDA. LA MARINA 998, OF 03, VIÑA DEL MAR